



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1764 / CU3-25-0699.

11001-3-25-083202 ABR 2025

## ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se aclaran los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025, expedidos por este despacho, para el predio ubicado en la CL 235 A 54 50 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.

### LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el 25 de febrero de 2025, este despacho, expidió Modificación de Licencia de Construcción (vigente), para el predio ubicado en la CL 235 A 54 50 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-0466, el cual cobró fuerza ejecutoria el 26 de febrero de 2025.
2. Que el 03 de marzo de 2025, este despacho expidió Aprobación Planos de alindamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la CL 235 A 54 50 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-0520, el cual cobró fuerza ejecutoria el 04 de marzo de 2025.
3. Que mediante escrito radicado por correspondencia bajo el número 25307226 del 25 de marzo de 2025, el señor JUAN CAMILO MORENO LOPEZ en calidad de apoderado de la sociedad AMARILO SAS, Fideicomitente del Fideicomiso FAI CANELO, solicitó a este Despacho, la aclaración de los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025 manifestando que *“La nueva nomenclatura para el proyecto es: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 52 y Acceso vehicular: CL 235 A 54 58**, por lo cual, solicito la actualización correspondiente en los mencionados actos administrativos”*.
4. Que con la solicitud allegó una certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 20 de marzo de 2025, en la cual se asignó con carácter provisional la siguiente nomenclatura para el proyecto Canelo: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 52 y Acceso vehicular: CL 235 A 54 58**.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1764 / CU3-25-0699.

11001-3-25-0832

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DE**

Por el cual se aclaran los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025, expedidos por este despacho, para el predio ubicado en la CL 235 A 54 50 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.

5. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras"*
6. Que la solicitud de aclaración es procedente, de acuerdo con la documentación aportada a la solicitud, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Aclarar el acto administrativo 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025, indicando que el mismo hace referencia a la siguiente nomenclatura para el proyecto Canelo: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 52 y Acceso vehicular: CL 235 A 54 58**, de acuerdo con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 20 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 2.** Aclarar el acto administrativo 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025, indicando que el mismo hace referencia a la siguiente nomenclatura para el proyecto Canelo: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 52 y Acceso vehicular: CL 235 A 54 58**, de acuerdo con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 20 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular de los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025.





**CURADORA URBANA 3**

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1764 / CU3-25-0699.

**ACTO ADMINISTRATIVO**

11001-3-25-0832

02 ABR 2025  
DE

*Por el cual se aclaran los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025, expedidos por este despacho, para el predio ubicado en la CL 235 A 54 50 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.*

**ARTÍCULO 4.** Los demás aspectos contenidos en los actos administrativos 11001-3-25-0520 del 03 de marzo de 2025 y 11001-3-25-0466 del 25 de febrero de 2025, se mantienen.

**ARTÍCULO 5.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

02 ABR 2025

JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.

Proyectó: JPAf  
Revisó: A.L

Fecha Ejecutoria:

07 ABR 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO